

Núm. Expte.: 650/07.

Notificado: Explotaciones del Pub de la Comedia, «La Comedia».

Último domicilio: Paseo de los Tilos, 45, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 813/07.

Notificado: Don Razia Sharif, «Locutorio».

Último domicilio: C/ Pérez de Ayala con C/ Mallorca, Fuengirola, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 815/07.

Notificado: Sabor a Verano, S.L., «Bar Cup Copas».

Último domicilio: Capitán, 17, Fuengirola, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 10 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las veinte solicitudes de subvención presentadas al amparo de la mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el año 2007, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento del artículo 11 de la misma,

RESUELVO

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de 9 de octubre, se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.04.486.00.44H, con finalidad de financiar la realización en el marco de convenios con Entidades Locales de la provincia de Almería.

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
FACUA-ALMERIA	Vícar	129,90 euros	1.169,15 euros
FACUA-ALMERIA	Adra	129,90 euros	1.169,15 euros
FACUA-ALMERIA	Berja	101,03 euros	909,34 euros
UCA-ALMERIA	Vélez Rubio	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Fondón	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Chercos	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Illar	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Rágol	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Instinción	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Paterna del Río	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Benizalón	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Uleila del Campo	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Castro de Filabres	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Senés	86,60 euros	779,43 euros

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	Sierro	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Sufii	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Rioja	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Cóbdar	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Lucainena de las Torres	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Tahal	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Alcudia de Monteagud	86,60 euros	779,43 euros
UCA-ALMERIA	Olula de Castro	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Albánchez	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Ohanes	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Taberno	57,73 euros	519,62 euros
UCA-ALMERIA	Somontín	57,73 euros	519,62 euros

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organismo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efec-

tuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 345/07.

Empresa imputada: Don Antonio Marina Cazorla.

NIF núm. 23.189.254-X.

Último domicilio conocido: Barriada Piedra Amarilla, s/n, C.P. 04810, Partalao (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 euros).

Almería, 11 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador núm. 38/2007 contra «F&F Bahía Interiores, S.L.» en materia de defensa del consumidor.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz, al objeto de notificar Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 38/2007.

Interesado: «F&F Bahía Interiores, S.L.», con CIF/NIF núm. B-11836988.

Infracción: Una infracción leve.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Cádiz, 15 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 8 (C2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Huelva, 17 de octubre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (EJ1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esa Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 3 (EJ1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entida-